

Córdoba, **27 SEP 2017**

VISTO: El EXP-UNC 24445/2008 que crea el Banco de Evaluadores de la Secretaría de Extensión de la UNC a través de la Resolución HCS 633/08.

La solicitud del Secretario de Extensión Lic. Pablo Natta de crear el Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario jerarquizar la función extensionista, presente en los Estatutos Universitarios;

Que es fundamental abrir canales de participación de toda la comunidad a través de convocatorias públicas y abiertas;

Que la Secretaría de Extensión tiene como objetivo construir mecanismos transparentes e institucionales para la asignación de evaluadores de cursos de extensión y de integración de las comisiones evaluadoras para la SEU;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la creación del Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 2º: Encomendar al Consejo Asesor de Extensión la reglamentación del Banco de Evaluadores de Extensión.

))

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar a los destinatarios y oportunamente archivar.


PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba
RES. FCC N.º:

 **805**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

